



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE CONSILIATURA N°. 210-2017

9 de noviembre de 2017

(Por la cual se establece el valor de Matrícula Extraordinaria, Programas de Pregrado, para la vigencia año 2018, Seccional del Alto Magdalena-Girardot)

LA CONSILIATURA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
(Acta N° 017-2017 del 24 de octubre de 2017)

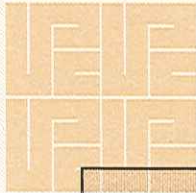
CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Universidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado de educación superior sin ánimo de lucro, de utilidad común, con Personería Jurídica y reconocimiento institucional como Universidad, mediante el Decreto No. 371 de marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el gobierno nacional mediante la Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia.
3. Que dentro de su autonomía, las Universidades tienen la libertad de fijar el valor de los derechos de matrículas de sus diferentes programas.
4. Que el doctor LUIS JORGE SÁNCHEZ LEMUS, Síndico de la Corporación, solicitó a la Honorable Consiliatura en la reunión del día 24 de octubre de 2017, la fijación del porcentaje para el incremento de la Matrícula Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento Estudiantil.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Establecer en concordancia con lo establecido en el Artículo 18, Capítulo 4º. del Reglamento Estudiantil, un incremento sobre el valor de la matrícula ordinaria, para los estudiantes que se matriculen con posterioridad a las fechas fijadas en el calendario de matrículas, como ordinarias, **Segunda y Tercera Fecha de Pago**, matrícula extraordinaria, aplicable para todos los programas de la Universidad Piloto de Colombia, para la vigencia año 2018, en la Seccional del Alto Magdalena; de acuerdo con la siguiente relación:

FACULTADES Y PROGRAMA ACADÉMICO	# CR	VR CRÉDITO I - 2018	VR CRÉDITO 10%	VR CRÉDITO 20%
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES				
Contaduría Pública	16	\$ 197.250	\$ 216.980	\$ 236.700
Administración Ambiental	16	\$ 191.300	\$ 210.430	\$ 229.560
Administración Turística y Hotelera	16	\$ 184.800	\$ 203.280	\$ 221.760
Administración Logística	17	\$ 188.570	\$ 207.427	\$ 226.284




CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

INGENIERÍAS				
Ingeniería Civil	16	\$ 228.400	\$ 251.240	\$ 274.080
Ingeniería de Sistemas	16	\$ 215.600	\$ 237.160	\$ 258.720
Ingeniería Financiera	17	\$ 205.600	\$ 226.160	\$ 246.720

PARÁGRAFO: Los valores descritos en el artículo anterior, corresponden a un incremento del **Diez por ciento (10,00%)**, para la **Segunda Fecha de Pago** y del **Veinte por ciento (20,00%)**, para la **Tercera Fecha de Pago**, para todos los programas a nivel de Pregrado de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena, con relación a los valores de matrícula aprobados para el año 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., el 9 de noviembre de 2017


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretario General